



RESOLUCION N° 2484 DE 2019

Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que la funcionaria SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.929.248 y quien se desempeña como Tecnico Operativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental de la Gobernación de Arauca, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta Centro Optico del Oriente No. 6233 en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la funcionaria SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.929.248, la suma de DOSCIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$220.831), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas. De conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No 2019-03202 de fecha 14 de agosto de 2019

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 20 AGO 2019

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Proyecto. Betty Quintanilla

